NPA
rsidad Nacional
Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 OCT 2009

V I S T O:

El Expediente N° 64.466/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 04 de las presentes obra Nota N° 680/09 interpuesta por la Sra. Secretaria Académica – Lic. Sara OJEDA;

QUE mediante la misma informa que alumnos de las carreras Técnicatura en Turismo e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables realizarán las prácticas de las asignaturas Ecología y Manejo de Fauna, respectivamente, en la Subsecretaría de Turismo;

QUE asimismo señala que tales actividades serán supervisadas por los responsables de dichas asignaturas Mg. Silvia FERRARI y Mg. Carlos ALBRIEU;

QUE se hace necesario gestionar la cobertura del seguro respectivo;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de las carreras Ténicatura en Turismo e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que en cada caso se indican, a realizar las prácticas de las asignaturas Ecología y Manejo de Fauna en la Subsecretaría de Turismo, entre los días 19 y 20 de octubre de 2009, en horario de 09:00 a 13:30 horas.-

Nombre y Apellido	D.N.I.N°	Fecha de Nacimiento
Rocío RODRIGUEZ SOLIS	33.663.921	22/06/1984
Héctor Germán ACUÑA	22.938.796	25/01/1973
Romina HERRERA	32.744.016	18/02/1987
María Laura FERREIRO	32.528.687	22/10/1986
José Carlos E. VAZQUEZ NOVOA	30.144.021	19/03/1983
Mariana CARCAMO	33.447.358	20/06/1988
Carolina Loreto SIERPE	34.525.036	06/06/1989
Jessica ASENJO	32.922.666	18/06/1987
Edith MAYHUA	31.838.350	09/01/1986
Orlando MACHACA	30.093.111	12/08/1983
Yanina SAAVEDRA	29.439.811	01/07/1982
Daniela RUIZ	31.198.640	13/10/1984
Lucio María GARZON	32.906.696	06/11/1987
Rocío JURADO	34.771.519	18/10/1989
Silvia Marcelo BUSTOS	18.809.473	12/10/1977
Silvana BILBAO	34.711.983	01/05/1990

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3°- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

Dra. Zulma I. Lizarralde
Directora de Departamento Cs. Exactas y Naturales
UNPA - UARG

D I S P O S I C I O N N° 562

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 19 OCT 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G